



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: ELIAS GUEVARA CLAVIJO
RADICACIÓN: 2021-00148

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de julio de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados el oficio No. 122242448-2457 allegado el 6 de julio de 2021, proveniente del Jefe G.I.T. Gestión de Cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN de Villavicencio, por medio del cual solicita remitir una documentación necesaria para expedir el respectivo paz y salvo.

Por lo anterior, y atendiendo lo informado por la DIAN en el oficio antes mencionado, se **REQUIERE** a los interesados para que alleguen a este Despacho los documentos requeridos por dicha entidad para la expedición del paz y salvo, para que una vez aportados, por Secretaría se realice el respectivo oficio remisorio de la documentación exigida, previniendo a la parte actora para que diligencie el mismo.

De otro lado, se reconoce personería a la abogada ALBA YOLANDA ROMERO BAQUERO, para que actúe como apoderada judicial de la señora ESTHER PARADA DE GUEVARA, en los términos del poder otorgado.

Ahora bien, teniendo en cuenta el registro civil de matrimonio aportado en la demandada, y a la solicitud realizada en memorial y anexos allegados los días 8 de junio y 9 de julio de 2021 por la apoderada judicial, se **RECONOCE** a la señora ESTHER PARADA DE GUEVARA como cónyuge sobreviviente del causante ELIAS GUEVARA CLAVIJO, quien opta por gananciales.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDEÑO CASANOVA
Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por **ESTADO No. 029** del **19 de julio de 2021.**

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria